

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA VALENCIANA DE INNOVACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA/PLAN DE TELETRABAJO.

Vistas las solicitudes de participación en el Plan de teletrabajo de la AVI para el personal laboral, y las correspondientes al Programa de teletrabajo de la AVI para el personal funcionario, así como las declaraciones responsables relativas a seguridad y salud del Anexo III tanto del Plan de teletrabajo como del Programa de teletrabajo de la AVI, además del resto de documentación presentada por las personas interesadas, esta Secretaría General formula la presente resolución en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

- I. La Resolución de 29 de agosto de 2022 del Vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de Innovación, que aprueba el Plan de teletrabajo de la AVI al personal laboral de la Agencia relacionado en su anexo I.
- II. La Resolución de 20 de julio de 2022 de la Secretaría Autonómica de Justicia y Administración Pública, de aprobación del Programa de teletrabajo de la Agencia Valenciana de Innovación. Programa de teletrabajo núm. 14/2022 (DOGV núm. 9414, de 29 de agosto).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- El Decreto 49/2021, de 1 de abril, del Consell, de regulación del teletrabajo como modalidad de prestación de servicios del personal empleado público de la Administración de la Generalitat, que regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo con carácter general y cuyo ámbito de aplicación se refiere en el caso de la AVI al personal funcional de la AVI.
- II.- La Resolución de 22 de abril de 2021, del Conseller de Hacienda y Modelo económico por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación *del V Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo al teletrabajo*, que establece los criterios y principios generales que deben informar los Planes de teletrabajo que se lleven a cabo en cada uno de los entes del Sector Público Instrumental y cuyo ámbito de aplicación se refiere al personal laboral de la AVI.
- III.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3, l) de la Ley 1/2017, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Innovación, corresponden a la persona titular de la Secretaría General de la AVI, ejercer la dirección del personal de la Agencia y prever las necesidades en este ámbito. Por tanto, la competencia para resolver la participación en el Plan de teletrabajo y en el Programa de teletrabajo de la AVI corresponde a la Secretaria General de la AVI.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los preceptos referenciados y demás de general aplicación,

## RESUELVO

1.-Autorizar la participación en el Programa de teletrabajo de la AVI y en el Plan de teletrabajo de la AVI, de las personas relacionadas en el Anexo I.

La fecha de inicio tanto del Programa de teletrabajo como del Plan de teletrabajo de la AVI será el 1 de enero de 2023, siempre que se disponga de los medios tecnológicos necesarios para su aplicación.

La fecha de finalización tanto del Programa de teletrabajo como del Plan de teletrabajo de la AVI será el 31 de diciembre de 2023.

En atención a la previsiones contenidas en el Plan de teletrabajo del personal laboral (apartado 12), y en el Programa de teletrabajo del personal funcional (apartado F), en los que se señala que “un mínimo del 50% de la plantilla tiene que prestar servicio de manera presencial cada jornada laboral ....”, se han establecido dos turnos de trabajo con la distribución que se recoge en el Anexo II.

Distribución de los días de trabajo presencial y teletrabajo de acuerdo con el siguiente cuadrante:

### PRIMER TURNO

<b>1ª SEMANA</b>	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Teletrabajo		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>2ª SEMANA</b>					
Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Teletrabajo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### SEGUNDO TURNO

<b>1ª SEMANA</b>	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Teletrabajo		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>2ª SEMANA</b>					
Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Teletrabajo		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Conforme a lo establecido en el Plan de teletrabajo del personal laboral (apartado 12), y en el Programa de teletrabajo del personal funcional (apartado F), en los que se señala que “al menos un día a la semana toda la plantilla deberá coincidir en las dependencias en régimen de trabajo presencial, con excepción de las ausencias justificadas”, se establece que será el primer

día hábil de cada semana (habitualmente , los lunes), el día en que toda la plantilla deberá coincidir de manera presencial en las dependencias de la Agencia.

Esta distribución puede ser modificada por necesidades del servicio por los Subdirectores Generales de la AVI (apartado F, Programa de teletrabajo AVI funcionarios y apartado 12, Plan de teletrabajo AVI, personal laboral).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer dependiendo de si son personal laboral o funcionario los siguientes recursos:

- Personal funcionario: recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Personal laboral: Según el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, desde que se deba entender agotada la vía administrativa, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente de lo social.

LA SECRETARIA GENERAL

(P.S. Resolución del Vicepresidente ejecutivo de 19 de septiembre de 2022)  
El Secretario General Técnico

## ANEXO I

### RELACION DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA TELETRABAJAR EN LA AVI

NÚMERO	DENOMINACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS TITULAR/OCUPANTE	CLASIFIC. PUESTO	PROV	NTZ PUESTO
2	JEFE/A SERVICIO PCT	JORGE TESCHENDORFF CEREZO	A 28 E050	LD	LABORAL
3	JEFE/A SERVICIO CASVI	EDUARDO VICENTE VIANA DOÑATE	A 28 E050	LD	LABORAL
4	JEFE/A SERVICIO PPE	IRENE AGUADO CORTEZÓN	A 28 E050	LD	LABORAL
5	JEFE/A SERVICIO PEI.	PAULA RICO ICARDO	A 28 E050	LD	LABORAL
6	JEFE/A SERVICIO ISPCPI	YOLANDA CÁRCEL FONS	A 28 E050	LD	LABORAL
7	JEFE/A UNIDAD INFORM	CARLOS PALACIOS MARQUÉS	A 26 E049	C	LABORAL
8	TÉCNICO ESP. INFORM	JOSÉ VICENTE VIGUER BENAVENT	A 24 E046	C	LABORAL
9	JEFE/A PRENSA Y COMUN	FRANCISCO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	A 26 E049	C	LABORAL
10	JEFE/A UNIDAD IEAEFP	ELENA MARTÍNEZ APARISI	A 26 E049	C	LABORAL
11	JEFE/A UNIDAD IEATD	SILVIA SÁNCHEZ SALVO	A 26 E049	C	LABORAL
12	JEFE/A UNIDAD IETS DIE	ANNA ESPARCIA ALCÁZAR	A 26 E049	C	LABORAL
13	JEFE/A UNIDAD IETS	ELENA UVIEDO RAMOS	A26 E049	C	LABORAL
14	JEFE/A UNIDAD IETCVA	VICTORIA GÓMEZ GALDÓN	A 26 E049	C	LABORAL
15	JEFE/A UNIDAD INNOVAC	GEMA TUR ARLANDIS	A 26 E049	C	LABORAL
16	TÉCNICO/A ESP. INNOVAC	HÉCTOR ESCRIBANO GÓMEZ	A 24 E046	C	LABORAL
17	TÉCNICO/A ESP. INNOVAC	ALEJANDRA ORELLANA GRACIÁ	A 24 E046	C	LABORAL
18	TÉCNICO/A ESP. INNOVAC	PURIFICACIÓN BALDOVÍ BORRÁS	A 24 E046	C	LABORAL
19	SECRETARIO/A DIRECC	TANIA NAVARRO BLASCO	C 18 E026	C	LABORAL

20	SECRETARIO/A DIRECC.	Mª DEL MAR MOLINA NAVARRO	C 18 E026	C	LABORAL
21	SECRETARIO/A DIRECC	ANA ISABEL PÉREZ PLANELLES	C 18 E026	C	LABORAL
31033	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN EC. Y PRESUP.	ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	A1 28 E050	LD	FUNCIONARIO/A
31034	JEFE/A SERVICIO RÉGIMEN JURÍDICO	BERNARDO GAVILÁ ALCALÁ	A1 28 E050	LD	FUNCIONARIO/A
31032	JEFE/A SERVICIO CONTRATACIÓN, PERSONAL, A.GENERALES E INFORMÁTICA	MARINA LUCENA HERRÁEZ	A1 28 E050	LD	FUNCIONARIO/A
31233	JEFE/A UNIDAD COORD. GEST. EC. ADM. 2	JOSÉ MARÍA MONTES GÓMEZ	A1 26 E049	C	FUNCIONARIO/A
31232	JEFE/A UNIDAD COORD, GEST. EC. ADM.3	CRISTINA RUÍZ LAFITA	A1 26 E049	C	FUNCIONARIO/A
31234	JEFE/A UNIDAD COORD. GEST. EC. ADM. 4	JOSEFA CONCEPCIÓN RIERA MOLLÁ	A1 26 E049	C	FUNCIONARIO/A
32603	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN EC. AD. 1	Mª JOSÉ SARROCA MAÑÉ	A1/A2 24 E046	C	FUNCIONARIO/A
32604	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN EC. AD. 2	ALEJANDRO RÓDENAS PÉREZ	A1/A2 24 E046	C	FUNCIONARIO/A
32605	JEFE/A SECCIÓN GESTIÓN E. AD. 3	JAIME MAESTRE PAYÁ	A1/A2 24 E046	C	FUNCIONARIO/A
31242	JEFE/A EQUIPO 1	SOLEDAD FERRER MIQUEL	C1 18 E035	C	FUNCIONARIO/A
31243	JEFE/A EQUIPO 2	ANTONIO SAPIÑA GRAU	C1 18 E035	C	FUNCIONARIO/A
31238	JEFE/A NEGOCIADO 1	Mª JOSÉ FITO PERIS	C1/C2 16 E022	C	FUNCIONARIO/A
31239	JEFE/A NEGOCIADO 2	IRIS ALFONSO NAVARRO	C1/C2 16 E022	C	FUNCIONARIO/A
31240	JEFE/A NEGOCIADO 3	Mª ADELINA MARTÍNEZ MOROTE	C1/C2 16 E022	C	FUNCIONARIO/A
31241	JEFE/A NEGOCIADO 4	Mª ÁNGELES BIOSCA CARRETERO	C1/C2 16 E022	C	FUNCIONARIO/A
31244	AUXILIAR DE GESTIÓN	Mª LUISA VILLALBA MASET	C2 12 E015	C	FUNCIONARIO/A

## ANEXO II

## TURNOS

TURNO 1		
ALICANTE		
S.G.PROGRAMAS	HÉCTOR ESCRIBANO GÓMEZ	TÉCNICO ESPECIALISTA EN INNOVAC
	JAIME MAESTRE PAYÁ	JEFE SEC. GESTION EC- ADVA 3
	ALEJANDRA ORELLANA GRACIÁ	TÉCNICA ESPECIALISTA EN INNOVAC
S.G.TÉCNICA	ADELINA MARTÍNEZ MOROTE	JEFA NEGOCIADO 3
	CRISTINA RUÍZ LAFITA	JEFA UNIDAD COORD GEST EC-AD 3
DIRECCIÓN	ANA ISABEL PÉREZ PLANELLES	SECRETARIA DIRECCIÓN
TURNO 2		
ALICANTE		
S.G.PROGRAMAS	GEMA TUR ARLANDIS	JEFA UNIDAD DE INNOVACIÓN
S.G. TÉCNICA	M <sup>a</sup> ÁNGELES BIOSCA CARRETERO	JEFA NEGOCIADO 4
	JOSEFA RIERA MOLLÁ	JEFA UNIDAD COORD GEST EC-AD 4

TURNO 1		
VALENCIA		
S.G.PROGRAMAS	IRENE AGUADO CORTEZÓN	J. S. PROGRA PROSPECT Y ESTUDIOS
	YOLANDA CÁRCEL FOONS	J. S. INNOVAC EN EL SECTOR P. Y CPI
	VICTORIA GÓMEZ GALDÓN	J. S. UNIDAD INNOVAC, ESP. TEC CADENA DE VALOR AGROALIMENT.
	JORGE TESCHENDORFF CEREZO	J.S. PROMOC. CONOC. Y TALENTO
	ELENA UVIEDO RAMOS	J. UNIDAD INNOVAC. ESP. EN TEC. RELACIONADAS CON LA SOSTENIBIL.
	EDUARDO VICENTE VIANA DOÑATE	J.S. COOPERACIÓN ENTRE AGENTES DEL SVI
S.G. TÉCNICA	IRIS ALFONSO NAVARRO	JEFA NEGOCIADO 2
	CARLOS PALACIOS MARQUÉS	JEFE UNIDAD INFORMÁTICA
	ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	J.S. GESTIÓN EC. PRESUPUESTARIA
	SOLEDAD FERRER MIQUEL	J. EQUIPO 1
	JOSÉ MARÍA MONTES GÓMEZ	J. UNIDAD COORD GEST EC-AD 2
	M <sup>a</sup> JOSÉ SARROCA MAÑÉ	J. SECCIÓN GEST. EC. AD. 1
DIRECCIÓN	TANIA NAVARRO BLASCO	SECRETARIA DE DIRECCIÓN
TURNO 2		
VALENCIA		
S.G.PROGRAMAS	ANNA ISABEL ESPARCIA ALCÁZAR	J. UNIDAD INNOVAC, ESP TEC. Y SIST. DIGITALIZACIÓN INST O EMPR.
	PURIFICACIÓN BALDOVÍ BORRÁS	TÉCNICA ESPECIALISTA EN INNOVAC
	ELENA MARTÍNEZ APARISI	J. UNIDAD INNOVAC ESP ANÁLISIS Y EVAL. FINANCIERA PROYECTOS

	SILVIA SÁNCHEZ SALVO	J. UNIDAD INNOVAC ESP ANÁLISIS Y TRATAM DATOS (BIG DATA)
	PAULA RICO ICARDO	J. SERV. PROYECTOS ESTRATÉGICOS INNOVACIÓN
	M <sup>a</sup> LUISA VILLALBA MASET	AUXILIAR DE GESTIÓN
S.G.TÉCNICA	M <sup>a</sup> JOSÉ FITO PERIS	JEFA NEGOCIADO 1
	BERNARDO GAVILÁ ALCALÁ	J. SERVICIO RÉGIMEN JURÍDICO
	MARINA LUCENA HERRÁEZ	J. SERVICIO CONTRATAC, PERSONAL, ASUNTOS G. E INFORMÁTICA
	ALEJANDRO RÓDENAS PÉREZ	J. SECCIÓN GEST EC. ADVA. 2
	ANTONIO SAPIÑA GRAU	J. EQUIPO 2
	JOSÉ VICENTE VIGUER BENAVENT	TÉCNICO ESPEC. INFORMÁTICA
DIRECCIÓN	MAR MOLINA NAVARRO	SECRETARIA DIRECCIÓN
	FRANCISCO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	J. UNIDAD PRENSA Y COMUNICAC.